

T.6036

Q.

Lcu

Quito, 11 de enero de 2013

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

Gabriela Rodríguez en mi calidad de Presidente Ejecutivo y, por lo tanto, Representante Legal de la compañía **MGG DIGITAL S.A.**, comunico a usted que se ha procedido a realizar las siguientes transferencias de acciones, misma que consta registrada en los libros sociales con fecha 10 de enero del 2012.

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES TRANSFERIDAS
MAURICIO SABOGAL ZAMORA Nacionalidad: Ecuatoriana	AD PLANNERS S.A.S. Nacionalidad: Colombiano	6.000

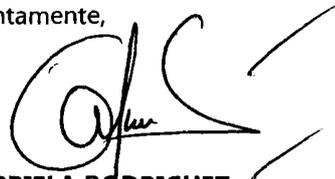
El tipo de inversión es extranjera directa y cada acción es de USD\$1,00.

Una vez actualizados sus registros, solicito se sirva conferirme dos ejemplares de la nómina de accionistas.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Por la atención dada a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


GABRIELA RODRIGUEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
MGG DIGITAL S.A.

ESCANEAR

Transferencia registrada.


Superintendencia de
Compañías
-7 FEB. 2013
CAU

14 FEB. 2013

Bogotá 28 de diciembre de 2012

Referencia : Otorga poder
PODERDANTE : CARLOS SABOGAL ZAMORA
APODERADO : JUAN FERNANDO ALMEIDA

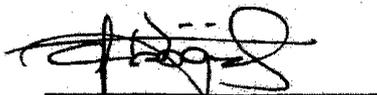
CARLOS JAVIER SABOGAL ZAMORA., mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en Bogotá D.C. República de Colombia, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **AD PLANNERS S.A.S.**, sociedad constituida de conformidad con las leyes del estado colombiano, con domicilio legal en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT No. 900352233 - 4 y matricula mercantil No. 1983200, por intermedio del presente documento, atentamente manifiesto a ustedes que confiero:

PODER

Especial, amplio y suficiente al Doctor **JUAN FERNANDO ALMEIDA**, para Comprar, vender, adquirir, transferir acciones y participaciones sociales de compañías limitadas, anónimas en la República del Ecuador. Además podrá comparecer a Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias, Universales de las empresas en las que el mandante sea socio o accionista, ejerciendo todos sus derechos especialmente el de voto, conforme a las instrucciones que se emitan para el particular.

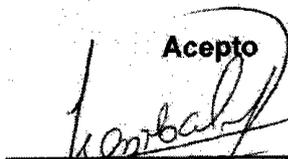
El apoderado aquí nombrado, tendrán todas las facultades necesarias, para desarrollar la labor encomendada y en especial para conciliar, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar y en general todas las facultades consagradas en el artículo 832 y siguientes del código de comercio colombiano y necesarias para el desempeño del mandato que le he conferido.

De ustedes atentamente,



CARLOS SABOGAL
C.C.79'802.588

Acepto



JUAN FERNANDO ALMEIDA
C.C. 1707765317

